



INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD)
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (PAAAS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
MODIFICADO
ADICIONADO CAPITULO 10000 Y SU PARTIDA 14401



CAPITULO Y PARTIDA GENERICA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	TIPÓ DE PROCEDIMIENTO
10000 SERVICIOS PERSONALES														
14401 SEGURO DE VIDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	364,736.73	0.00	0.00	364,736.73	0.00	0.00	364,736.73	1,094,210.19	LICITACION PUBLICA CONSOLIDADA A NIVEL NACIONAL
TOTAL SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	364,736.73	0.00	0.00	364,736.73	0.00	0.00	364,736.73	1,094,210.19	

PRESUPUESTO AUTORIZADO

SUMA TOTAL CAPITULO 10000 (PARTIDA 14401)	1,094, 210.19
---	---------------

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FASSA 2025	IMSS-BIENESTAR 2025	PARTICIPACIONES FEDERALES 2025
------------	---------------------	--------------------------------

SE MODIFICA ORIGINAL DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA ADICIONAR EL CAPITULO 10000 EN SU PARTIDA 14401; FUNDAMENTO LEGAL: ARTICULO 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y de manera homóloga lo previsto en ARTICULO 16 y 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (LAASBC), según corresponda la fuente de financiamiento a ejercer. LAASSP Artículo 20. "Las dependencias y entidades formularán sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios y los que abarquen mas de un ejercicio presupuestal, así como sus respectivos presupuestos, considerando: (...) LAASSP Artículo 21. " ... Las adquisiciones, arrendamientos y servicios contenidas en el citado programa podrán ser adicionados, modificados, suspendidos, sin responsabilidad alguna para la dependencia o entidad de que se trate, debiendo informar de ello a la Secretaría de la Función y actualizar en forma mensual el programa en (...) " ACUERDO por el qu ese expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones,Arrendamientos y Servicios del Sector Público 4.1.1.13 Adecuaciones al PAAAS Descripción Adecuar el PAAAS autorizado, cuando corresponda, para efectos de actualización. *Las demás Leyes, Reglamentos, Manuales y Políticas que resulten aplicables a la materia de contrataciones públicas para este Instituto de Servicios de Salud Pública para el Estado de Baja California por sus siglas ISESALUD y en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás aplicables.	Articulo 16, 17, 21 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) RLAASSP Artículo 17. "Los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios deberán actualizarse , cuando proceda, durante los últimos días hábiles de cada mes." NOTA IMPORTANTE: En atención al seguimiento de Oficios Circulares emitidos por la Directora General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud de nivel Federal mediante : Oficio-Circular-DGRHO/DG/ 01 / 2024 , de fecha 15 de noviembre de 2024; Oficio-Circular-DGRHO/DG/ 007 / 2025, de fecha 15 de enero de 2025; Oficio-Circular-DGRHO/DG/ 014 / 2025, de fecha 14 de febrero de 2025; y Oficio-Circular-DGRHO/DG/ 26 / 2025, de fecha 07 de abril de 2025; Relativos a las gestiones de la Licitación de SEGUROS INSTITUCIONALES para la Contratación Consolidada para la prestación de los Seguros Institucionales 2025-2025, respectivamente. Es motivo por el cual se realiza la inclusión del Capítulo 10000 en su Partida 14401 (Seguro de Vida) al haberse adherido este Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California a la Secretaría de Salud de nivel Federal. *EL SEÑALAMIENTO DE LAS PARTIDAS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN EL PROGRAMA ANUAL, SERÁN DE CARÁCTER INFORMATIVO , NO IMPLICARÁN COMPROMISO DE CONTRATACIÓN Y PODRÁN SER ADICIONADOS, MODIFICADOS, SUSPENDIDOS O CANCELADOS, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA UNIDAD
--	--

M.A.P.P. EMMANUEL CONTRERAS LUGO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. ILIANA LUISA ALCARAZ MILÁN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL ISESALUD

LIC. JAVIER CASTRO CUEVAS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL ISESALUD